

Título completo: Ley 1752 del 3 de junio de 2015. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1482 DE 2011, PARA SANCIONAR PENALMENTE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Tema en síntesis

La ley tiene como objetivo sancionar penalmente aquellos actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Lista de temas importantes que trata la ley

- Se realiza una reforma sobre el código penal en el cual se añade un artículo 134 A, sobre actos de discriminación. El artículo tendrá el siguiente tenor: “El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce a treinta y seis meses y multa de diez a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes”.
- También se agrega un artículo 134 B, sobre hostigamiento, cuya literalidad será la siguiente: “El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, Comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosofía, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce a treinta y seis meses y multa de diez a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor. Parágrafo: entiéndase por discapacidad aquellas limitaciones o deficiencias que debe realizar cotidianamente una persona, debido a una condición de salud mental, física o sensorial, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

